

No. 06/2022 - Marzo 25 de 2022**DEL 413 AL 322**

A menos de cinco meses de terminar el mandato, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministro de Hacienda José Manuel Restrepo, luego de retirar el primer proyecto de reforma al mercado de capitales (PL 413/2021), divulgado ampliamente por la organización sindical, que alcanzó a aprobarse en primer debate el año pasado; radicó ayer ante el Senado de la República un nuevo proyecto de ley (PL 322/2022).

Este nuevo proyecto de ley, que tiene mensaje de urgencia al



Congreso para que sea tramitado lo antes posible, es mucho más corto, de 47 artículos. (lo adjuntamos, junto con la exposición de motivos para su consulta).

Con relación a la actividad aseguradora, se mantienen seis artículos, entre ellos el artículo 39 que establece la creación de las entidades de seguros mixtas:

“El objeto social de las entidades de seguros generales, seguros de vida y seguros mixtas será la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades definidas por el Gobierno nacional, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial, y los ramos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (...).”

Así mismo, determina que el Gobierno Nacional establecerá las condiciones para que éstas lleven a cabo sus actividades:

“El Gobierno nacional podrá establecer las condiciones bajo las cuales las entidades podrán desarrollar, de manera simultánea como entidades de seguros mixta, las operaciones de seguros de vida y generales. Para el efecto, el Gobierno nacional atenderá la distinción de los riesgos propios de cada segmento de seguros”

En la actualidad, como es sabido, las aseguradoras no pueden comercializar seguros de vida y seguros generales a la vez. Es decir, el proyecto contempla la fusión de las actuales compañías de seguros.

Ante esta situación, SINTRAPREVI se ubica en estado de ALERTA, pues, como lo hemos advertido, las consecuencias de esta figura pueden ser lesivas para los trabajadores de la Previsora, para su estabilidad laboral, así como para la convención colectiva de trabajo vigente.

Reiniciaremos los necesarios contactos con la bancada alternativa afín a los intereses de los trabajadores y retomaremos las actividades conjuntas con la Central Unitaria de Trabajadores CUT y otras organizaciones sindicales y sociales.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, 25 de marzo de 2022

¡Estamos y estaremos juntos!